

A/A D. Carlos Girón Teso, Director de la RPPMM Francisco de Vitoria

C/C D. José Manuel Miranda de la Heras, Gerente de la Amas

Dña. Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social

Dña. M^a José Esteban Raposo, Directora General de la Función Pública

Asunto: Plantilla de Dues en los meses de verano muy por debajo de los mínimos estipulados durante el resto del año.

Las enfermeras d la RPPMM Francisco de Vitoria les informamos de la situación que como bien saben ustedes, se repite en todos los centros de la Amas y que, también estamos sufriendo en el nuestro.

Desde hace meses, estamos trabajando una plantilla de Dues por debajo de la asignada al centro, ya que tenemos varios puestos, sin cubrir tanto de enfermeras generalistas como de especialistas, a pesar de que se pueden contratar en ambos casos con Enfermeras generalistas, según acuerdo de Paritaria de diciembre de 2020.

A fecha de hoy, además de las suplencias para los meses de verano en los tres turnos, pendientes de contratar todavía, alegando que no encuentran a nadie, falta la cobertura de numerosas enfermeras, 5 bajas, varios permisos sin sueldo y una liberación sindical y a partir del lunes 5 de julio, la sustitución de un puesto de carrera, por renuncia del trabajador actual. Por lo que durante los meses de verano faltará casi la mitad de la plantilla total de las enfermeras asignadas al centro.

La semana pasada se nos comunicó que según la Amas y solo desde la Amas, se puede gestionar el llamamiento y cobertura de las enfermeras y que no podemos hacer llamamientos desde los centros, por lo que confiábamos en que este grave problema estuviese solucionado para que el periodo de verano transcurriera sin ningún tipo de incidencia relacionado con la escasez de enfermeras en el centro.

También saben ustedes, porque así se lo hemos manifestado en otras ocasiones que, en nuestro centro, realizamos las analíticas que se deberían realizar en el hospital, las analíticas citadas en el centro de salud, los INR que firman médicos y enfermeras de A. Primaria, se cambian las sondas PEG que se debería realizar en el hospital con el consiguiente control radiológico, se vacuna frente a la Covid-19 a los trabajadores y se les realiza tanto las pruebas PCR como los test de Ag rápidos, no siendo las enfermeras del centro, el Servicio de Prevención que es quien debería realizarlo, reduciendo considerablemente todas estas tareas nuestro tiempo de dedicación al usuario y a la realización y cumplimentación de todos los protocolos asistenciales de la Amas, en nuestro registro informático, HIRE, mientras se realizan y registran tareas en otros sistemas informáticos, como los de la consejería de Salud, en los que no tenemos acceso por ley, pero nos obligan a hacerlo.

Además, en relación a las actuaciones de los enfermeros, tras la publicación en el BOCM de la Orden 469/2021, de 16 de abril, por la que se regula el procedimiento de acreditación para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de las enfermeras y enfermeros de los centros y organizaciones adscritos o vinculados al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) y para no incurrir en intrusismo profesional, siendo conscientes de la sobrecarga de trabajo que puede suponer para nuestros compañeros del colectivo médico, nos vemos en la obligación de solicitar valoración médica para la indicación de tratamiento ante una nueva herida o en las ya existentes si se precisara por no mejoría.

COMUNIDAD DE MADRID CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES RESIDENCIAL FRANCISCO DE VITORIA ÁREA DE PERSONALES UNIDAD DE PERSONAL	
ENTRADA	SALIDA
Nº 1812	Nº
Fecha 1/09/21	Fecha

Para poder atender a todos nuestros residentes con la calidad asistencial que se merecen, como muy bien se ha defendido en todos los medios de comunicación, y debido al reducido número de Enfermeras con las que cuenta el centro, este verano, en la RPPMM Francisco de Vitoria, pedimos que se nos dé por escrito cuándo y cómo tenemos que realizar todas las tareas arriba mencionadas, y repetimos, teniendo en cuenta que corresponde su realización a las enfermeras del SERMAS, ya que continuamos recibiendo nuevos ingresos de residentes, todas las semanas, con la elevada carga de trabajo que supone para el colectivo de enfermería, sobre todo en cuanto registros informáticos. (Si es necesario les podemos adjuntar de forma detallada todo el protocolo, indicando el número de horas necesarias para realizar cada ingreso de forma completa).

Las enfermeras de la AMAS, no sólo no hemos tenido ningún tipo de compensación por el sobreesfuerzo realizado en los peores meses del año pasado, sino que además somos víctimas de una continua injusticia hacia nuestro colectivo, negándonos el derecho al reconocimiento a la carrera profesional, baremándonos menos los servicios prestados en nuestros centros, a pesar de que estamos realizando numerosas tareas que correspondería realizar en la Consejería de Salud, y según consta en la Orden 469/2021, de 16 de abril, publicada en BOCM, ni siquiera somos centros u organizaciones adscritos o vinculados al Servicio Madrileño de Salud, o vinculados a entidades con las que el Servicio Madrileño de Salud tiene suscritos convenios singulares para la gestión de la asistencia sanitaria.

Por todo ello, y debido a la grave situación que tenemos en cuanto a número efectivo de profesionales, pedimos a la dirección, tanto del centro como de la Amas, nos dé instrucciones oportunas en cuanto a la prioridad en el desarrollo de nuestro trabajo, qué tareas asistenciales se pueden derivar o no, para su realización en la Consejería competente, ya que es imposible poder llevar a cabo todas y cada una de las tareas asistenciales que venimos realizando, hasta el momento.

Las características de los residentes que atendemos, siendo en su gran mayoría gran dependientes implica un elevado nivel de atención y una gran carga asistencial por nuestra parte. Durante todo el año, hay establecidos unos mínimos por debajo de los cuales no podemos estar, (siendo en el turno de Mañana 10 de lunes a viernes y 6 en el de Tarde, denegándonos cualquier cambio de día libre, si no se cumplen. A fecha de hoy tenemos muchos más residentes y se han establecido unos mínimos muy por debajo de los mismos, quedándonos 7 en turno de mañana y 4 incluso 3 por la tarde, para cuyo cumplimiento se nos quitan además los días libres y se nos cambian los días, sin respetarse nuestra planilla anual, ni nuestro derecho de conciliación familiar, personal y laboral.

Ante la escasez de personal, los profesionales desarrollan su actividad profesional en condiciones potencialmente perjudiciales para su estado de salud, e indiscutiblemente esta carencia de Dues en los centros, en los que no se cumplen los mínimos pactados para todo el año, puede afectar a la calidad de los cuidados administrados a los residentes y contribuir negativamente en la aparición de errores potenciales, durante el desarrollo de la misma, o de posibles consecuencias indeseables.

Por ello, queremos saber qué piensa hacer la Administración si no se cubren los puestos de enfermera y quién y cómo se va a realizar la atención a los residentes.

Queremos aprovechar la ocasión para sugerirles, a modo de ejemplo, cómo la empresa privada consigue contratar enfermeras. En contra de lo que mucha gente piensa, está pagando casi 300€ por una noche de trabajo y compensa económicamente a sus trabajadores que facilitan contactos de Enfermeras que firmen contratos.

Atentamente,

El colectivo de Enfermeras de los tres turnos de trabajo de la RPPMM Francisco de Vitoria, de Alcalá de Henares.